



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE
2011**

Siendo las 12:47 horas del 29 de septiembre de 2011, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Entrega a los integrantes de la Comisión de los dictámenes de vocales ejecutivos de juntas locales para ser designados Presidentes de Consejos Locales.
2. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.
3. Informe del avance en la revisión de los expedientes de los vocales ejecutivos de juntas distritales quienes serán designados Presidentes de Consejos Distritales.
4. Presentación a la Comisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.
5. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
6. Informe sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2010, de los miembros del Servicio que ocupan cargos y puestos distintos a Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.
7. Informe sobre los trabajos relacionados con la elaboración del curso-taller Procedimiento Especial Sancionador como actividad de Actualización Permanente.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Refirió que en apego al artículo 14 del Reglamento de Comisiones, lleva a cabo y conduce esta sesión extraordinaria. Acto seguido, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión y a los presentes.

A continuación requirió a la Secretaria Técnica verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Posteriormente, instruyó someter a la consideración de los presentes la orden del día, misma que se aprobó por unanimidad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1. Entrega a los integrantes de la Comisión de los dictámenes de vocales ejecutivos de juntas locales para ser designados Presidentes de Consejos Locales.

Dr. Rafael Martínez: Evocó que el pasado 25 de mayo, el Consejo General del Instituto instruyó a la Comisión del Servicio para dar cumplimiento al Artículo 115 del Estatuto, de evaluar el cumplimiento de requisitos de los funcionarios del Instituto que se desempeñen como vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto.

Enteró que en apoyo de esta Comisión, la DESPE proporcionó la información necesaria y revisó la documentación que integran los expedientes de los funcionarios que se desempeñan como vocales ejecutivos de las Juntas Locales.

Amplió que con motivo de las revisiones realizadas se generaron 30 dictámenes de vocales ejecutivos de Juntas Locales, quienes serán designados Presidentes de Consejo Local. Indicó que dichos dictámenes fueron entregados en el mes de agosto para que la Dirección Ejecutiva recibiera observaciones. Señaló que una vez que se designe a los ganadores de las plazas de vocal ejecutivo de la Junta Local en los Estados de México y Oaxaca se presentarán los dictámenes correspondientes.

Manifestó que en razón de lo anterior y al no haber recibido ninguna observación a los 30 dictámenes por parte de esta Comisión, hacía entrega al Presidente de la Comisión de los referidos dictámenes para la formalización correspondiente y estar en posibilidad de presentarlos al Consejo General para la designación de los Presidentes de los Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Hizo saber que una vez de que el Consejo General apruebe las designaciones correspondientes, esta Dirección Ejecutiva procederá a notificar a los vocales ejecutivos locales con la finalidad de poder instalar sus Consejos Locales antes del 31 de octubre de este año.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Preguntó al Consejero Baños si tenía algún comentario.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió que ninguno.

Consejero Electoral Francisco Guerrero: Externó que recibió algunas opiniones del Partido de la Revolución Democrática que circuló al titular de la DESPE y le pareció satisfactoria la validación que el Dr. Martínez Puón hizo sobre la trayectoria y el currículum de los Vocales.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Subrayó que estarían recibiendo los expedientes de 30 Vocales y quedarían pendientes el estado de México y Oaxaca que todavía se encuentra incompleta su designación. Por ello, expresó su interés de que conforme al nuevo acuerdo que aprobaron, pudieran utilizar la lista de reserva para ocupar esos espacios, aunque no haya concluido el Concurso, con lo que se les abre una gran posibilidad a los miembros del Servicio que están con muy buena calificación para que colaboren con el Instituto en ese espacio.

Destacó que según lo establecido, tendrían todavía como fecha límite hasta finales de octubre para presentar estas listas, toda vez que aun les faltan esos dos estados.

Comunicó que ha estado en contacto con el Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo para abordar este asunto de manera coordinada, al igual que con el Consejero Marco Baños. Informó que ha instruido al Dr. Martínez Puón, a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente. Reveló que le falta una última consulta con el Secretario Ejecutivo.

Apreció que con la entrega de estos documentos dan un paso importante y tienen todavía un espacio para llevarlos al Consejo General. Planteó su intención de votar la recepción a favor, para que quede clara la voluntad de los miembros de la Comisión.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que si bien determinaron el 7 de octubre, como la fecha límite para la designación de los Consejeros Presidentes, la realidad es que todavía tienen un margen adicional, hasta el 31 de octubre, para que este procedimiento se presente en el Consejo General, en aras de que vayan los 32 vocales designados.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Expresó su acuerdo, pues lo que estarían recibiendo en ese momento son 30 de ellos, quedando pendiente los estados de México y Oaxaca, por lo que le agradecería que estas plazas se ocupen de manera definitiva. Reiteró su propuesta de que con el fin de darle mayor formalidad, se votaran los expedientes que están recibiendo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Apoyó la iniciativa formulada.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Instruyó a la Secretaria Técnica someter a votación la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad.

Concluyó que se dan por recibidos los dictámenes que enviará al Secretario Ejecutivo para su aprobación en el Consejo General, en el mes de octubre.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el punto dos tiene que ver con el anterior, sobre la elaboración de los dictámenes para la designación de presidentes de los consejos locales.

Advirtió que lo apropiado es entregarlos a los integrantes del Consejo General a través de un documento normativo, como lo es el Anteproyecto de Acuerdo que se presenta y que servirá de instrumento para aprobar las propuestas de dictámenes, destacando el pendiente del Estado de México y Oaxaca. Agregó que este documento tiene la finalidad de recibir observaciones.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Reflexionó que en razón de que es una consecuencia lógica del punto anterior, preguntó al Consejero Baños si quería comentar algo más.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió que no y dijo estar de acuerdo con el documento.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Pidió a la Secretaria Técnica someter a aprobación el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.

3. Informe del avance en la revisión de los expedientes de los vocales ejecutivos de juntas distritales quienes serán designados Presidentes de Consejos Distritales.

Dr. Rafael Martínez: Notificó que con relación al avance en la revisión de los 289 expedientes de vocales ejecutivos distritales, se habían revisado 199 y que en el informe entregado se anexaron en disco compacto los dictámenes correspondientes para sus observaciones.

Afirmó que en dichos dictámenes se da cuenta del cumplimiento de los requisitos que establece el Artículo 62 del Estatuto por parte de los vocales ejecutivos distritales. Destacó un punto importante, referente a que la



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

evaluación del desempeño no está incluida en dichos dictámenes. Sin embargo, citó que en el punto seis del orden del día se hacen la presentación de los resultados de la evaluación de los vocales ejecutivos distritales.

Precisó que una vez de que la Comisión conozca los resultados de la evaluación los llevarán a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, lo que les permitirá estar en condiciones de incluirlos en cada uno de los dictámenes y posteriormente entregarlos para su debida formalización.

Por otra parte, comentó que a la fecha existen once vacantes, de ahí que se revisan 289 dictámenes de vocales ejecutivos distritales, por lo que una vez que se aprobó el reciente acuerdo en el Consejo General, podrán hacer uso de la lista para designar a los ganadores de estas plazas antes de que culmine la tercera convocatoria, y presentar oportunamente los dictámenes de las vocalías ejecutivas distritales para ser designados presidentes de consejo.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Luego de que el Consejero Baños no tuvo comentario y expresó su acuerdo, preguntó al titular de la DESPE ¿cuando se vence el plazo para el envío de los expedientes?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que tendrían el interés de que en la próxima sesión ordinaria del mes de octubre, se entreguen los dictámenes faltantes, por lo que se tendría el lapso para hacer la revisión correspondiente, dado que se tendrían que presentar en noviembre

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Consideró que si se tiene alguna observación o comentario, tendrían el tiempo para hacerlo llegar a la Secretaría Técnica o a la Dirección Ejecutiva.

Declaró dar por recibido el informe y la recepción parcial de los dictámenes de vocales que serán designados como presidentes de los consejos distritales.

4. Presentación a la Comisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que en relación a los trabajos que se están realizando para la designación de los consejeros locales y distritales, evocó que el Proceso Electoral Federal 2011-2012 inicia en octubre, por lo que los consejos locales distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Sin embargo, estableció que conforme a la experiencia adquirida durante los procesos electorales anteriores, es necesario establecer un procedimiento de ausencias temporales y definitivas de quienes fueron designados originalmente, en virtud de que en ocasiones los presidentes de los consejos locales o distritales no pueden presidir las sesiones de los consejos respectivos por distintas causas, como por enfermedad o renuncia, por lo que es preciso habilitar de manera pronta a un miembro del Servicio para los efectos de la emisión de la Convocatoria y para presidir las sesiones.

Aludió que para que los consejos locales sesionen válidamente, es necesaria la presencia de la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente. Destacó que esta figura no supe el proceso de urgente ocupación y encargado de despacho que establece el Estatuto en sus Capítulos Quinto y Décimo, de ahí la importancia de tomar esta salvaguarda.

Agregó que el documento que se presenta es con la finalidad también de recibir observaciones.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Supuso que de los dictámenes habría alguna propuesta para garantizar la idoneidad, esto es, definir en su momento quién se haría cargo de una presidencia del consejo local o distrital, según las condiciones que hubiera, pero requerirían tener muy claro de cómo van a dictaminar el tema de la idoneidad, citado en el punto cuarto del acuerdo.

Propuso que esa parte la pueden ver en una sesión posterior, pero en general era un documento que corresponde a lo que en otros procesos había aprobado el Consejo General.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Estimó que quedarían todavía algunos días para hacer observaciones sobre el formato, pues es la repetición de un procedimiento previo y no le vería mayor trámite.

Consideró positivo que se vote a efecto de que quedará firme. Por ello instruyó a la Secretaría Técnica someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

5. informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el Informe contiene la propuesta de readscripción de 24 funcionarios de carrera en cargos distintos de vocal ejecutivo de Junta Distrital.

Manifestó que la propuesta se realizó con base en las solicitudes que se formularon por necesidades del Servicio. Resaltó que este ejercicio lo han venido realizando en los últimos meses, en aras de generar los ajustes convenientes en las juntas, como la llegada en algunas de ellas de vocales ejecutivos nuevos.

Expuso que las readscripciones propuestas se fundamentan en la normatividad establecida en el Estatuto y en los Lineamientos para la readscripción de los miembros del Servicio Profesional, pero también en los criterios generales para la realización de cambios de adscripción en proceso de Concurso que en su momento aprobó la Comisión del Servicio Profesional el 23 de mayo de este año. Subrayó que todos estos movimientos cuentan con la aceptación de los miembros del Servicio involucrados.

Abundó que de las 24 readscripciones: una corresponde al cargo de vocal de Secretario Local, 12 a vocal ejecutivo de Junta Distrital, cinco a vocal del Secretario Distrital, tres de vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital y tres a vocal del Registro Federal de Electores.

Puso de relieve que 12 de las propuestas son readscripciones que se generan al interior de la propia entidad, por lo que son ajustes internos. De igual forma comentó que en estos movimientos están consideradas tres permutas.

Asimismo, indicó que la propuesta incluye dos movimientos que involucran readscripción por rotación funcional; Manuel de Jesús Montesinos Estrada, vocal de Capacitación Distrital, sería readscrito como vocal del Registro Federal de Electores Distrital; y Juanita Pérez Hernández, vocal de Capacitación Local, sería readscrita como vocal Ejecutivo Distrital.

Añadió que de ser aprobada la propuesta, las readscripciones serían vigentes a partir del primero de octubre del año en curso.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Formuló dos preguntas: Cuestionó si la Dirección Ejecutiva estableció con claridad las equivalencias en los cargos para hacer las rotaciones funcionales. Aclaró no tener problema con los cambios de vocales de Organización a Capacitación o Registro si el perfil



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

era el adecuado o viceversa, pero cuando ya implican movimientos de áreas centrales hacia Juntas Locales o Distritales o cuando hay movimientos de una Junta Local a una Distrital, externó su interés de saber si se tenía perfectamente establecido.

El segundo cuestionamiento fue que dado que la mayoría de esos movimientos se refieren a cambios por necesidades del Servicio, preguntó si ya se habló con los vocales involucrados y se tiene su anuencia.

Dr. Rafael Martínez: En respuesta a esta última pregunta, replicó que este proceso de cambios de adscripción ha implicado que se genere todo el consenso conveniente de modo que no haya inconformidad y de pronto a una persona se le mueva a otro sitio sin contar con la aprobación del responsable de la entidad que lo va a recibir.

Destacó que este aspecto se ha estado cuidando y parte de la construcción de los dictámenes traen estas aprobaciones. Por ello le dijo al Consejero Baños que tuviera la seguridad de que se ha hecho un trabajo muy cuidado.

Por otra parte, en relación a la homologación de cargos, preguntó si se refiere también a la parte económica.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió afirmativamente.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que también es un aspecto que han estado revisando, en cuanto a que en atención al artículo séptimo de los Lineamientos, se establece que de manera excepcional los miembros del Servicio ocupen cargos y puestos de vocal ejecutivo y sus respectivos homólogos, llámese homólogos al nivel de vocal ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y de vocales de área de Junta Local Ejecutiva; y también los subdirectores de áreas adscritos en oficinas centrales podrán ser readscritos en dichos cargos siempre y cuando tengan un nivel de percepciones aproximado y cumplan con los requisitos y el perfil del mismo.

Citó que en este caso, la DESPE elaborará el dictamen respectivo de la procedencia de la readscripción en el que se detallarán los motivos de la medida excepcional.

Precisó que hay un caso a destacar, vinculado a la readscripción de la vocal de Capacitación Local, Juanita Pérez Hernández, que va hacia vocal Ejecutivo Distrital, pues el cargo de vocal de Capacitación es económicamente una posición más fuerte que la de vocal Ejecutivo Distrital, pero en ello está consciente la propia persona que está solicitando la readscripción y sabe que está perdiendo recursos al solicitar este cambio y ya no va a volver a regresar



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a esta posición, por lo que evidentemente está acordado. Apuntó que basándose en los Lineamientos, han sido cuidadosos en las rotaciones.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó si en esos movimientos había a la inversa algún ajuste. Preciso que no tenía claro hasta donde estaban esos parámetros, en función de esa palabra de "aproximado", por lo que insistió en tener una reunión de trabajo para que se actualicen en ese tipo de cosas.

Planteó el caso de Román Palo Jaimes, quién había estado insistiendo en moverse de una vocalía de Secretario a Subdirector de área, cuando había una diferencia de salario, aunque el rango administrativo es el mismo. Por ello, pidió revisar este tipo de casos para que pudieran tomar algunos criterios y dejar equivalencias que les permitan moverse adecuadamente.

Externó que esto los podría llevar a respaldar las decisiones de la Dirección bajo algunos lineamientos que se determinen con claridad en caso de que no los hubiere, pero si existen los verían.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Coincidió en lo planteado por el Consejero Baños, pero justificó que no han tenido tiempo para poder efectuar la reunión y han estado privilegiando el trabajo de la Comisión.

En relación al caso de Juanita Pérez Hernández, reveló que tuvo la ocasión de platicar con ella y le dio la razón al Dr. Martínez Puón, de que ella está de acuerdo con esta situación. Por lo que hace a los otros casos, apoyó lo dicho por el Consejero Baños sobre la importancia de poderlo ver hacia el futuro para contar con lineamientos más concretos.

Or. Rafael Martínez: En respuesta a la inquietud del Consejero Baños de si a la inversa hay algún ajuste, respondió que no, únicamente de manera seccional han trabajado los casos en los que las personas por sus intereses particulares van a la baja en cuanto a decidir por otro cargo diferente al que tienen, pero no en cuanto a una situación contraria.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estimó que los tabuladores que eran muy complejos. Puso el ejemplo de un jefe de departamento que percibe 20 mil pesos y quiere ir a una plaza donde se perciben 20 mil 500 o 21 mil; en su opinión esas plazas son equivalentes, pero históricamente han tomado criterios diferentes, por lo que insistió en definir algunos criterios para acordar estos movimientos.

Por otra parte, dijo estar de acuerdo en que la Dirección Ejecutiva había sido muy cuidadosa, pero no ve las aceptaciones, de ahí que preguntó si hubo aceptaciones por escrito o sólo aceptaciones verbales.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Respondió que han estado al tanto de este proceso y que en el Informe sí están incluidas las aceptaciones por escrito.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Formuló la pregunta de otra manera, en el sentido de si ¿tienen evidencia de que no va a haber una impugnación a estos cambios? Recordó que estaban a una semana de que empezara el proceso electoral y no le gustaría que un vocal les gane un juicio, porque eran necesidades del servicio, es decir, si los jefes de ellos estaban pidiendo que los cambien, en su opinión, no le agradaría que les ganarían un juicio y los que tengan que regresar, porque saldría mal la Comisión.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Estableció que por supuesto están trabajando bajo la premisa de que ha habido un proceso de consenso y que todo mundo está de acuerdo, pero no quisiera que esto fuera motivo de impugnaciones, ya que sería absurdo, sobre todo por los tiempos en los que ya están incorporados al proceso electoral. Confió en que se hizo el trabajo, porque confía en la Dirección.

Dr. Rafael Martínez: Contestó de manera positiva. Afirmó que en el anexo uno del Informe se podrán encontrar las aceptaciones. Reiteró que han sido muy cuidadosos desde el año pasado que se realizó este proceso y en el que movieron a más del diez por ciento de la estructura. Señaló que tuvieron un proceso bastante bueno en cuanto a que no se generaron impugnaciones. Añadió que esta misma fórmula se ha estado empleando para estos últimos cambios de los últimos meses.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Confirmó su confianza en que se esté haciendo una buena labor. Acto seguido, pidió a la Secretaria Técnica someter a votación la propuesta de readscripción presentada en el Informe, misma que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

6. Informe sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2010, de los miembros del Servicio que ocupan cargos y puestos distintos a Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el Informe se integra por cuatro apartados: En el primero se explican los cambios en los factores, indicadores y ponderaciones del nuevo modelo de evaluación del desempeño respecto de los



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

sistemas anteriores; en el segundo se detallan las actividades realizadas para su implementación a partir de la emisión de los Lineamientos para la evaluación del desempeño 2010; en el tercero se presenta la estadística de los resultados obtenidos por los miembros de Servicio en este ejercicio; y en el último se hacen algunas reflexiones sobre ajustes en la normatividad que deben realizarse con miras al ejercicio 2012.

Puso de relieve que para el ejercicio 2010 se evaluaron un mil 979 funcionarios que ocuparon un cargo o puesto del Servicio por al menos tres meses, 152 de ellos corresponden a oficinas centrales, 368 a la estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores y un mil 489 a órganos desconcentrados.

Precisó que el promedio general fue de 9.719, el área de oficinas centrales logró el promedio más alto, con 9.774, mientras que la estructura desconcentrada del registro obtuvo el más bajo, con 9.707.

Refirió que de acuerdo con el Estatuto la calificación mínima aprobatoria es de siete, y en ese aspecto, en el ejercicio 2010 sólo un evaluado obtuvo calificación no aprobatoria, registrando 6.104; indicó que se trata de personal de la rama administrativa que fue comisionado para cubrir la jefatura de departamento de capacitación a funcionarios de casilla, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.

Resaltó que 19.20 por ciento de los evaluados alcanzó 10 en la calificación final; mientras que por factor, el porcentaje de evaluados que obtuvo 10 fue de 91.92 por ciento en logro en equipo, 86.76 por ciento en cumplimiento de actividades, 47.30 por ciento en competencias clave y 33.55 por ciento en el logro individual. En contraparte, la calificación aprobatoria más baja fue de 7.249, que corresponde a un consejo distrital en el Estado de Michoacán.

Planteó que en aras de diferenciar aún más los niveles de desempeño de los miembros del Servicio, propuso emprender las siguientes acciones para 2012:

Primero, sustituir el factor cumplimiento de actividades por metas derivadas en el calendario de actividades 2010-2012 y del calendario anual, que evalúa no solamente el cumplimiento oportuno de las actividades, sino también se cumplan con calidad y fomente la optimización de los recursos. Manifestó que de acuerdo con los resultados, el factor logro individual resultó más retador que el factor de cumplimiento de actividades.

Segundo, fomentar metas colectivas más desafiantes y establecer indicadores similares para las 32 entidades. Adelantó que al igual que en 2010, se elaborará un catálogo de metas individuales para los operativos. Consideró que con estas acciones se podría generar mayor equidad en la evaluación,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

favoreciendo el reescalamiento entre metas individuales y por ende una mayor dispersión en las calificaciones de estos factores.

Tercero, sensibilizar a los evaluadores sobre su responsabilidad al momento de dar seguimiento y de evaluar, además de continuar con las revisiones de los soportes documentales por parte de la DESPE, esto es, la realización de una suerte de auditorías que les tocó hacer una vez que se efectuó la evaluación con el propósito de eliminar la simulación al momento de evaluar. En ese sentido, estableció que las calificaciones altas no serán una preocupación si se confirma que están soportadas en la evidencia correspondiente.

Agregó que el dictamen de resultados será presentado a la Junta General Ejecutiva para su aprobación en la sesión ordinaria del 30 de septiembre y además servirá de insumo para el segundo tema que se tocó en esta agenda.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Valoró el Informe presentado. Acto seguido, preguntó al titular de la DESPE ¿cuál era el promedio de calificación de la evaluación de 2009?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que no la tenía en ese momento presente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Volvió a cuestionar que debía ser muy parecida a esta

Dr. Rafael Martínez: Contestó de manera afirmativa.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Afirmó que el tema de la evaluación había sido motivo de una enorme discusión desde que se instauró el Servicio Civil de Carrera del IFE. Relató que siempre se han colocado las calificaciones muy por encima del 9 en los promedios y recordó que cuando se hizo el nuevo Estatuto, algunos Consejeros dijeron que la evaluación se iba a volver mucho más exigente que esas calificaciones tan altas iban a desaparecer, pero sigue viendo que 9.7 es el promedio nacional.

Abundó que él no estaba por que las calificaciones fueran altas o bajas, sino que siempre ha creído que las calificaciones debían ser lo que le tocaba a cada quién y por eso el reto central de la evaluación siempre ha sido disminuir los márgenes de discrecionalidad. Reiteró que en esa ocasión traen un promedio nacional de 9.719, y cuando van por áreas, a nivel de oficinas centrales tienen un promedio de 9.744, con lo que seguía estando demasiado alto.

Expresó que independientemente de las razones, en algún momento tendrán que ver de nuevo qué está pasando con la evaluación. Consideró que la evaluación del desempeño es el procedimiento que articula toda la estructura



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

del Servicio y de ahí dependen muchas otras cosas, tales como puntos para los concursos de incorporación, para los incentivos y las promociones.

Agradeció el Informe e hizo hincapié en que ese tema sería motivo de una revisión especial. Enseguida le pidió al Director Ejecutivo que en algún momento les pudiera tener con su Subdirector o Subdirectora de Evaluación, un cuadro con los promedios de evaluación desde 1999 para compararlos y ver cómo han venido avanzando.

Anticipó que su proyección era que la evaluación va seguir subiendo y van a llegar al mismo problema de hace dos años cuando rehicieron el Estatuto. Pidió mandar copia del cuadro al Consejero Figueroa.

Dr. Rafael Martínez: En atención a las inquietudes del Consejero Baños, comentó que la responsable del proceso de evaluación es la maestra Sofía Sánchez quien se encuentra en la Sala.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Aseguró a la Subdirectora de Evaluación que él está de acuerdo con el resultado y con todo lo que se está presentando pues siempre se hace muy seriamente, sin embargo, advirtió que siempre ha sido un riesgo de que las calificaciones vayan hacia arriba.

Evocó que cuando llegó la Consejera Lourdes López a la Comisión del Servicio, ese tema fue motivo de escándalo, porque a su modo de ver, la evaluación era un tema donde se regalaban las calificaciones, cuando no es así. Argumentó que aunque la DESPE esté viendo cómo se hace la evaluación, siempre hay formas de que los evaluadores tengan alguna modalidad de ir colocando calificaciones altas.

Por ello siempre ha dicho que el reto central es cómo reducir la discrecionalidad en la toma de la calificación. Reiteró que no cuestiona el Informe que se les presenta.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que hace suyas las preocupaciones del Consejero Baños y siendo autocríticos, tienen que continuar revisando que está pasando con el modelo y de hecho están trabajando en ello.

Adelantó que para la evaluación 2012, tienen el compromiso de que haya de por medio un proceso mucho más sencillo, que no se convierta en una actividad engorrosa para los miembros del Servicio en pleno proceso electoral, pero que no pierda profundidad en cuanto a lo que quieren.

Informó que está revisando el tema de las calificaciones, en donde si bien la parte medular es la forma en que se está trabajando para llegar a ello, también les interesa saber qué está pasando en el resultado.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Estableció que en esa próxima reunión de trabajo también se les habrá de explicar cuál es el cuarto de máquinas, en cuanto a lo que sucede con el modelo de evaluación del desempeño y al mismo tiempo están abiertos a las propuestas y opiniones de la Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Suscribió plenamente lo dicho por el Director y se congratuló que lo haya planteado en términos autocríticos, porque cuando se hizo el diagnóstico para hacer las modificaciones estatutarias, en buena medida a propuesta suya, se hizo por proceso.

Recordó que cuando revisaron la evaluación, veían "principales debilidades del sistema de evaluación" y calificaciones muy altas. Citó que se dijo "vamos a reponderar", pero subrayó que no es un problema del método sino sigue sosteniendo que el problema de la evaluación es la forma en que se aplica.

Abundó que no era el método que se diseñe ni las ponderaciones que se pongan, pues siempre hay un margen donde se tienen que comprobar ciertas cosas y ahí se les deja la opción a los evaluadores de poner ciertas notas. Puntualizó que esa es la parte que hay que ver ya que la evaluación siempre tiende a crecer, cuando debe ser un procedimiento que dé un referente claro de la trayectoria de los miembros del Servicio. Estimó que desde su perspectiva, era el procedimiento que más debe cuidarse, incluso más que la formación.

Insistió en estar de acuerdo con el procedimiento que se siguió y apreció que lo que estaba ocurriendo es un efecto natural. Calificó de muy adecuado el Informe que presentó la Dirección Ejecutiva.

Concluyó que en las reuniones regionales, había estado preguntando con los vocales y fue correcta la coordinación que hizo la Dirección Ejecutiva en la aplicación del sistema de evaluación.

Consejero Electoral Francisco Guerrero: Expuso que su experiencia en materia de evaluación procedió más de su vida académica y hay siempre dos mecanismos de evaluación que son muy útiles: La evaluación que hace la jerarquía de sus propios trabajadores, la cual tiene su propia dinámica y en ella están incorporados el patrón y el empleado; pero también está la evaluación que hace el usuario que recibe el servicio.

Detalló que en su experiencia personal, la evaluación más importante para los incentivos y la entrega de bonos en el espacio académico donde él se desarrollaba, estaba más orientado hacia la evaluación que hacían los alumnos del profesor que a la evaluación del jefe, porque es el usuario el que definitivamente dice: "este profesor es bueno o este profesor es malo".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consideró que en el caso del IFE, el mecanismo de evaluación viene más precedido por la evaluación que hace la propia jerarquía sobre las personas. Estimó que hay un gran espacio de avance en lo que se refiere a lo que los ciudadanos opinan del propio trabajo que hace el Instituto, afirmó que eso es fácil de medir en los casos donde hay atención directa al público, pero es muy difícil medir en los casos donde están trabajando en procesos.

Dijo coincidir en lo dicho por el Consejero Baños y planteó que la parte más importante es determinar si estos cambios han sido positivos o no. Razonó que el hecho de que un grupo esté muy bien evaluado no es bueno ni malo, puede ser producto de que la gente haga muy bien su trabajo; pero también puede existir el caso de que la evaluación esté orientada a otro tipo de cuestiones, aunque eso implicaría entrar en especulaciones muy grandes.

Convergió en que es un tema que deben revisar y celebró que hacia la evaluación del 2012 puedan entrar en esa dinámica. Sólo dejó como reflexión que también se considere la evaluación vía los usuarios, pues al final del día, quien mejor califica el trabajo de un funcionario es el público que recibe el servicio. Apuntó que acompaña las reflexiones y estará al pendiente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó su asentimiento, pero apreció que esto tiene una diferencia, porque no va haber un evaluado que se le ponga 8 y diga que está de acuerdo. Destacó que no es una calificación vinculada con su trayectoria en el sistema escolarizado, sino es una evaluación relacionada con la forma en que cumple sus metas, cómo aporta al equipo de trabajo, entre muchas cosas.

Manifestó que deben separar dos cosas: Una es la metodología que diseña la DESPE, la cual comparte y revisó en su momento con Rigel Bolaños; y otra muy diferente es el esquema de aplicación, ya no de la DESPE, sino de los evaluadores. Preciso que esa es la parte que tiene todavía oportunidades de mejora, pero si el Director Ejecutivo le demuestra que él estuvo equivocado respecto de que los vocales merecen 10, entonces iría a felicitarlos.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Confirmó que son de las cosas que van a revisar

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Supuso que el Consejero Figueroa y el Consejero Nacif les diría que "los vocales ahora tuvieron un mejor desempeño".

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Aseguró que no le gustaría especular sobre lo que van a decir sus colegas y estaría atento a los debates que se den al respecto. Al no haber más comentarios, requirió a la Secretaria Técnica someter a votación el Informe, mismo que se aprobó por unanimidad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2010, de los miembros del Servicio que ocupan cargos y puestos distintos a Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.
- ❖ La Comisión requirió a la DESPE un cuadro con los promedios de la evaluación del desempeño desde 1999 a la fecha.

7. Informe sobre los trabajos relacionados con la elaboración del curso-taller Procedimiento Especial Sancionador como actividad de Actualización Permanente.

Dr. Rafael Martínez: Reportó que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 del Estatuto, se presenta el Informe sobre la elaboración del curso: "Procedimiento Especial Sancionador", el cual fue realizado por un grupo de especialistas que adquirieron experiencia en la instrucción y resolución de procedimientos especiales sancionadores en el Proceso Electoral 2008-2009, así como por funcionarios que realizaron proyectos en esta materia.

Hizo saber que también colaboraron en el desarrollo de este curso: la Dirección Jurídica, la Secretaría Ejecutiva, el Centro para el Desarrollo Democrático, la Consejera Electoral Macarita Elizondo y los asesores del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, Presidente de la Comisión de Quejas, a quien también agradeció su valiosa participación.

Mencionó que el curso está dirigido a los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas ejecutivas locales y distritales, y se pretende que tenga carácter de obligatorio debido a la importancia que representa para el desarrollo del próximo proceso electoral. Indicó que de igual manera podrán participar los asesores jurídicos de las juntas locales ejecutivas.

Dio cuenta que el curso "Procedimiento Especial Sancionador" está programado para ser impartido en los meses de octubre a diciembre a través del campus virtual del Instituto. Refirió que debido a que en esos meses ya están en proceso electoral, los lineamientos establecen que es necesario presentar la propuesta al Secretario Ejecutivo para que, si es el caso, instruya a la Dirección Ejecutiva para que este curso se imparta a los miembros del servicio durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Anunció que se tendría previsto un primer grupo para fin de año y otro grupo para el arranque del próximo.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Preguntó si ¿es en línea o es presencial?

Dr. Rafael Martínez: Afirmó que el curso es en línea y tiene una duración de cuatro semanas. Difundió que es un curso parecido a los que se han impartido en el marco de la actualización permanente, en relación a los que ésta área desarrolló a partir de necesidades puntuales de los miembros del Servicio, sobre cursos de liderazgo, trabajo en equipo y negociación.

Aseveró que este curso va en la misma lógica, para que se puedan desplegar a partir de él una serie de talleres que todavía le den mayor solidez al conocimiento que se tenga que adquirir para esa materia.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Se dijo especialmente entusiasta con este curso, y ahora lo que procede es buscar un esquema de implementación que no lastime los tiempos del proceso electoral.

Dispuso que el curso si es necesario y en el mismo planteó incluir a los auxiliares jurídicos. Agregó que está pensado esencialmente como un taller.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Supuso ser como un curso en línea de autogestión, en el que hay una serie de capsulas orientadoras.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que este curso ya arrancó y van hacerlo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Concordó en que era prudente hacerlo. Apreció que será un caso de excepción dar un esquema de capacitación durante el proceso, estableció que su idea era darlo en el mes de agosto, pero por muchas razones se complicó y finalmente no fue el área jurídica, sino la DESPE quien tuvo el cuidado de concluir el diseño del curso. Estimó que deben apoyar el curso e impulsar que se haga lo más rápido.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Respondió no tener duda, además, coinciden con algunas preocupaciones que otros Consejeros ya le habían manifestado, en especial el Consejero Figueroa, a quién le dio la razón en su dicho de que deben fortalecer de mejor manera la información sobre este tema.

Abundó que en estas reuniones regionales, el Consejero Figueroa ha señalado reiteradamente que era necesario fortalecerlo. Opinó que es bueno hacerlo y sólo se quedaría con la duda de si la versión en línea sea suficiente, por lo delicado que es el proceso especial sancionador para todos los abogados que llevan estas cuestiones. Por ello, preguntó al Consejero Baños si en el espacio de otras reuniones que van a tener, habrá un espacio para una capacitación adicional.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el curso trae una serie de ejercicios prácticos a desarrollar y se complementa con una parte presencial que llevará a cabo la Dirección Jurídica.

Anunció que habrá un grupo piloto de 35 personas y que cabría invitar a los asesores de los miembros de la Comisión, pues a partir de la experiencia que tengan, les genere una suerte de retroalimentación para lanzarlo en noviembre.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Requirió que de su oficina se convoquen a Dania Ravel, Jorge Luna, Olivia Betancourt y Alejandra Herón.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: En su caso, solicitó incluir a su jefe jurídico, el Lic. Enrique Andrade.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió que le dieran la calificación.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Juzgó que el sistema cada Consejero lo maneja. Valoró ser una buena idea que los asesores puedan estar cerca para el pilotaje. Así mismo, propuso incorporar a los abogados de todos los equipos, pues es gente que ha tenido la vivencia y la experiencia.

Al no haber más comentarios, dio por recibido el Informe y agradeció a los asistentes su presencia.

La reunión concluyó a las 13:44 horas del 29 de septiembre de 2011, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.



**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

Acta Núm. 17/2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
4. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2010, de los miembros del Servicio que ocupan cargos y puestos distintos a Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.
5. La Comisión requirió a la DESPE un cuadro con los promedios de la evaluación del desempeño desde 1999 a la fecha.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**


DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL


MTR. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL


MTRA. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ANCHONDO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL